

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8942** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000136/2009 referente al concursado Maderas y Chapas Lauroba, S.L., con CIF B 31655756, con domicilio en Carretera Pamplona, 16, de Tafalla, por auto de fecha 4 de febrero de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Maderas y Chapas Lauroba, S.L.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra N.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Tafalla a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L,con).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Ilma., doy fe.\_El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 4 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130011013-1